

OTRAS DISPOSICIONES

LEHENDAKARITZA

6

DECRETO 21/2018, de 19 de diciembre, del Lehendakari, por el que se renueva la composición del Comité Científico Asesor del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación.

El artículo 9 del Decreto 49/2014, de 8 de abril, por el que se regula el Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, establece que corresponde al Lehendakari nombrar a las personas que integran el Comité Científico Asesor, órgano consultivo que se configura en el seno del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, para el asesoramiento y propuesta sobre el sistema vasco de ciencia, tecnología, investigación e innovación.

Establece, asimismo, que el Comité Científico Asesor estará compuesto por un número no superior a diez personas, profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la ciencia, la tecnología, la investigación y la innovación, cuyo mandato tendrá una duración de cuatro años, finalizado el cual podrán ser designados para otro nuevo mandato.

Por Decreto 15/2014, de 25 de abril, del Lehendakari se dispuso el nombramiento de las personas que integran el Comité Científico Asesor, y mediante Decreto 32/2015, de 21 de diciembre, del Lehendakari, se renovó a una de dichas personas, hasta la finalización del mandato.

Transcurridos cuatro años desde el nombramiento, procede su renovación.

En su virtud,

DISPONGO:

Artículo primero.— Cesar como miembros del Comité Científico Asesor del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación, agradeciéndoles su colaboración y las aportaciones realizadas, a las siguientes personas:

Dña. Ana González-Pinto Arrillaga.

D. Ginés Morata Pérez.

Dña. María Jesús Esteban Galarza.

D. Javier Echeverría Ezponda.

Dña. Maribel Arriortua Marcaida.

D. Jorge Posada Velázquez.

D. Agustín J. Sáenz Fernández.

D. Alfonso Urzainki Glaria.

D. Miguel Ángel Carrera Astigarraga.

Dña. Itziar Urrutia San Antón.

Artículo segundo.– Nombrar miembros del Comité Científico Asesor del Consejo Vasco de Ciencia, Tecnología e Innovación a las siguientes personas:

Dña. Maribel Arriortua Markaida.

Dña. Inmaculada Estévez Ovejas.

D. Iñaki Garmendia Urkizu.

Dña. Nuria Gisbert Trejo.

D. Victor Gómez Pin.

D. Rufino J. Hernández Minguillón.

Dña. María del Carmen Mijangos Ugarte.

Dña. Ohiana Otaegui Madurga.

D. Agustín J. Sáenz Fernández.

Dña. Izaskun Zeberio Etxetxipia.

Artículo tercero.– El presente Decreto surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 19 de diciembre de 2018.

El Lehendakari,
IÑIGO URKULLU RENTERIA.